



Amor...

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO SERNAPAM-053-15, SUSCRITO CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUÍZ, ASISTIDA POR EL ING. SANTANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ LAYNES, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEPLAFIN" AL TENOR CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 19 de Junio de 2015, "LAS PARTES, suscribieron el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro SERNAPAM-053-15, mediante el cual "LA SERNAPAM" aportó a "EL INSTITUTO", la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A, para llevar a cabo el proyecto denominado "Asistencia técnica en la implementación de acciones en el fortalecimiento del monitoreo de la calidad ambiental".
- II. En la Cláusula Décima Quinta del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo.

DECLARACIONES

- 1.- De "LAS PARTES" que:
 - 1.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo específico de colaboración con número de registro SERNAPAM-053-15, suscrito con fecha 19 de junio de 2015, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
 - 1.2 Es su voluntad celebrar el presente acuerdo modificadorio al Acuerdo específico de colaboración número, SERNAPAM-053-15, por lo que convienen en modificar la cláusula primera en cuanto a la primera y segunda ministración del acuerdo antes mencionado, que a la letra dice:

SERNAPAM-159-15

Samuel Cantón B.



PRIMERA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre "LA SERNAPAM" y "EL INSTITUTO" a fin de que ésta pueda llevar a cabo el proyecto denominado "Asistencia técnica en la implementación de acciones en el fortalecimiento del monitoreo de la calidad ambiental", por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A, proyecto que se realizará tal y como se detalla en el Anexo Único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en tres ministraciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Ministraciones	Fecha	Monto
Primera	A más tardar el 03 de agosto de 2015	\$280,000.00
Segunda	A más tardar el 02 de octubre de 2015	\$210,000.00
Tercera	A más tardar el 26 de noviembre de 2015	\$210,000.00
Total:		\$700,000.00

Así mismo acuerdan que dicho recurso será ministrado por "LA SEPLAFIN", debiendo "EL INSTITUTO" extender un recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET-710101FW1 (Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Código Postal 86108.

"LA SERNAPAM" deberá de realizar todos los trámites correspondientes ante "LA SEPLAFIN" para que ésta pueda liberar los recursos a "EL INSTITUTO".

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente instrumento jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula Primera del Acuerdo específico de colaboración SERNAPAM-053-15, suscrito con fecha 19 de junio de 2015, para quedar de la siguiente forma:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre "LA SERNAPAM" y "EL INSTITUTO" a fin de que ésta pueda llevar a cabo el proyecto denominado "Asistencia técnica en la implementación de acciones en el fortalecimiento del



SERNAPAM
Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

monitoreo de la calidad ambiental”, por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A, proyecto que se realizará tal y como se detalla en el Anexo Único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

“LAS PARTES” acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en tres ministraciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Ministraciones	Fecha	Monto
Primera	A más tardar el 20 de agosto de 2015	\$280,000.00
Segunda	A más tardar el 24 de octubre de 2015	\$210,000.00
Tercera	A más tardar el 26 de noviembre de 2015	\$210,000.00
Total:		\$700,000.00

Así mismo acuerdan que dicho recurso será ministrado por “LA SEPLAFIN”, debiendo “EL INSTITUTO” extender un recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET-710101FW1 (Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Código Postal 86108.

“LA SERNAPAM” deberá de realizar todos los trámites correspondientes ante “LA SEPLAFIN” para que ésta pueda liberar los recursos a “EL INSTITUTO”.

SEGUNDA: “LAS PARTES”, convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar la cláusula primera del Acuerdo específico de colaboración SERNAPAM-053-15, suscrito con fecha 19 de junio de 2015, por lo que las demás partes del acuerdo multicitado conservan su texto, vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

TERCERA: “LAS PARTES”, manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

Samuel Cantón B.



SERNAPAM
Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

CUARTA: El presente Acuerdo modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando integrado al Acuerdo específico de colaboración SERNAPAM-053-15, suscrito por "LAS PARTES", el 19 de junio de 2015.

Leído el presente Acuerdo Modificadorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 29 de julio de 2015.

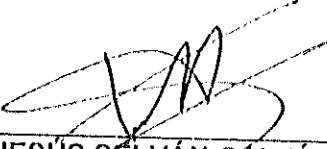
POR "LA SERNAPAM"



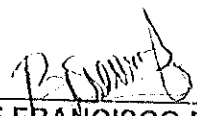
DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO
RUIZ
SECRETARIA



ING. SANTANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

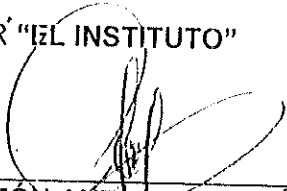


L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN




ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ
TORRUCO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
AMBIENTALES

POR "EL INSTITUTO"



LIC. RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ
LAYNES
DIRECTOR GENERAL



M.A.E.E. MARCOS JULIÁN GONZÁLEZ
PADRÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN



M.A. ALEJANDRO LEÓN GOVEA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

POR "LA SEPLAFIN"



LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO

Samuel Castro B.